MUNICIPALIDAD DE CONCÓN 02/10/2025 **CONCON,**

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 3093

VISTOS:
a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
b) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
c) Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
d) Decreto Alcaldicio Nº3654 de fecha 16.11.2023 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
e) Decreto Alcaldicio Nº3303 de fecha 25.10.2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.

TENIENDO PRESENTE:
a) Consulta estado de deuda Derechos de Aseo Domiciliario de las Contribuyentes.
b) Registro Social de Hogares con 40% de vulnerabilidad.
c) Fotocopia Cédula de Identidad.

DECRETO

1.- PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a la contribuyente que se indica en el presente recuadro de este Decreto Alcaldicio, ya que, registra un 40% de vulnerabilidad, desde el año 2019 al año 2024, rebajando de la cuenta N°115-12-10-001 denominada “Ingresos por percibir”, el monto de $296.288.-

ROL	NOMBRE	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
3270-36	Paulina Haydée Soto Moraga	$45.484	$46.888	$55.488	$41.001	$52.001	$55.426	$296.288

2.- PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a la contribuyente que se indica en el presente recuadro de este Decreto Alcaldicio, ya que, registra un 40% de vulnerabilidad, correspondiente al año 2025, rebajando de la cuenta N°115-03-01-002-003-001 denominada “Derechos de Aseo” el monto de $71.579.-

ROL	NOMBRE	2025
3270-36	Paulina Haydée Soto Moraga	$71.579
TOTAL		$71.579

3.- DESCÁRGUESE del sistema de Tesorería y Rentas la deuda individualizada en el punto Nº1 y N°2.

4.- ANÓTESE, APLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

EAO/NAN/MIP/mip
Distribución:
1. Secretaria Municipal
2. Administración y Finanzas
3. Tesorería Municipal
4. Contabilidad
5. Rentas

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.